



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de
Teoloyucan

GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEOLOYUCAN, MÉXICO.

NUMERO: 10 VOLUMEN:1 AÑO: 2022	Municipio de Teoloyucan, México, martes 01 de julio de 2022.	Ayuntamiento 2022 – 2024
--------------------------------------	--	-----------------------------

Números de ejemplares impresos: 100

"2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Con fundamento en el Artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México el Gobierno Municipal de Teoloyucan, expide y pública la Gaceta del mes de junio 2022, a efecto de dar certeza y conocimiento de los acuerdos aprobados por los Ediles que encabezan el Gobierno Municipal 2022-2024.

SUMARIO:

Acuerdos aprobados en la Décima Novena Sesión de Cabildo con carácter Ordinario 18, tipo pública de régimen resolutivo, de fecha siete de junio del dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Municipio de Teoloyucan, Estado de México.

1. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación para la designación y en su caso Toma de Protesta de la o el Cronista Municipal, de acuerdo a la Convocatoria emitida en fecha 03 de mayo de la presente anualidad.

Acuerdos aprobados en la Vigésima Sesión de Cabildo con carácter Ordinario 19, tipo pública de régimen resolutivo, de fecha catorce de junio del dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Municipio de Teoloyucan, Estado de México.

1. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la publicación y difusión del Plan de Desarrollo Municipal, en medios oficiales de la Administración 2022-2024.

Acuerdos aprobados en la Vigésima Primera Sesión de Cabildo con carácter Ordinario 19, tipo pública de régimen resolutivo, de fecha veintiuno de junio del dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Municipio de Teoloyucan, Estado de México.

1. Lectura, discusión y en su caso aprobación para autorizar al Maestro Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México, para que en representación del Municipio, asistido por el C. Christian Vargas Quijano, Tesorero Municipal; formalice la inscripción del convenio de colaboración por que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetara la recaudación y aplicación del Derecho de Alumbrado Público (DAP), con la empresa productiva subsidiaria C.F.E Suministrador de Servicios Básicos y la firma de los instrumentos legales que se determinen para la debida aplicación del citado acuerdo, mismo que será validado por el Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de
Teoloyucan
Municipio del Estado de México

2. Lectura, discusión y en su caso aprobación para autorizar llevar a cabo todos los procedimientos necesarios y coordinados con las diferentes Dependencias que integran la Administración Pública Municipal de Teoloyucan, Estado de México, con la finalidad de impulsar el Programa "FERIA BIENESTAR", consistente en que la Ciudadanía de este Municipio adquiera productos a bajo costo, a través de la Dirección de Bienestar Social.

Décima Novena Sesión de Cabildo con carácter Ordinario 18, tipo pública de régimen resolutivo

1.- Aprobación del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil.

Levantando el sentido de la votación **se aprueba por unanimidad de votos**, obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 2. "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha siete de junio de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 86 fracciones II y XV de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes del Estado de México.

PRIMERO. Se aprueba la integración e instalación del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil, quedando integrado de la siguiente manera:

1.- Presidencia Municipal;	PRESIDENTE
2.- Secretaria del Ayuntamiento;	SECRETARIO
3. La Dirección de Seguridad pública, Tránsito y Vialidad;	VOCAL
4.- Dirección de la Mujer;	VOCAL
5.- Instituto Municipal de Cultura Físico y Deporte;	VOCAL
6.- Sistema Municipal DIF Teoloyucan;	VOCAL
7.- Dirección del Sistema Municipal DIF;	VOCAL
8.- Defensoría Municipal de los Derechos Humanos.	VOCAL

SEGUNDO. El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquese en la Gaceta Municipal.

2. Aprobación para la designación del Cronista Municipal, de acuerdo a la Convocatoria emitida en fecha 03 de mayo de la presente anualidad.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de
Teoloyucan
Municipio Libre

Levantando el sentido de la votación **se aprueba por unanimidad de votos**, obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 3. "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha siete de junio de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PRIMERO. Se aprueba al C. Javier Alemán Ortega como Cronista Municipal.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquese en la Gaceta Municipal.

Vigésima Sesión de Cabildo con carácter Ordinario 19, tipo pública de régimen resolutivo.

1. Aprobación de la publicación y difusión del Plan de Desarrollo Municipal, en medios oficiales de la Administración 2022-2024.

Levantando el sentido de la votación **se aprueba por unanimidad de votos**, obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 2. "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha Catorce de junio de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 86 fracciones II y XV de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes del Estado de México.

PRIMERO. Se autoriza la publicación y difusión en medios oficiales del Plan de Desarrollo Municipal Administración 2022-2024.

SEGUNDO. Se instruye al Director de Planeación UIPPE dar cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Teoloyucan, Estado de México.

CUARTO. Cúmplase.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de
Teoloyucan
Municipio del Estado de México

Vigésima Primera Sesión de Cabildo con carácter Ordinario 20, tipo pública de régimen resolutivo

1. Lectura, discusión y en su caso aprobación para autorizar al Maestro Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México, para que en representación del Municipio, asistido por el C. Christian Vargas Quijano, Tesorero Municipal; formalice la inscripción del convenio de colaboración por que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetara la recaudación y aplicación del Derecho de Alumbrado Público (DAP), con la empresa productiva subsidiaria C.F.E Suministrador de Servicios Básicos y la firma de los instrumentos legales que se determinen para la debida aplicación del citado acuerdo, mismo que será validado por el Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento.

Levantando el sentido de la votación **se aprueba por unanimidad de votos**, obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 2. "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha Veintiuno de junio de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PRIMERO. Se autoriza al Maestro Juan Carlos Uribe Padilla, Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México, para que en representación del Municipio, asistido por el C. Christian Vargas Quijano, Tesorero Municipal; formalice la inscripción del convenio de colaboración por que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetara la recaudación y aplicación del Derecho de Alumbrado Público (DAP), con la empresa productiva subsidiaria C.F.E Suministrador de Servicios Básicos y la firma de los instrumentos legales que se determinen para la debida aplicación del citado acuerdo, mismo que será validado por el Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento. Bajo las siguientes:

BASES

OBJETO: El Convenio de Colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación y aplicación del derecho de Alumbrado Público (DAP) es el Fortalecimiento Financiero del Municipio de Teoloyucan; Estado de México.

VIGENCIA: La vigencia del Convenio será del 24 de Febrero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2024, pudiéndose dar por terminado anticipadamente.

OBLIGACIONES:

DE LA CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS

- El presente instrumento de Colaboración Hacendaria no considera impuesto alguno u otro cargo relacionado por lo que se limita a ejercer cobro alguno diferente al acordado.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de
Teoloyucan
Municipio del Estado de México

- Expedir los comprobantes fiscales que por concepto de Derecho de Alumbrado Público recaude y amortice en los adeudos propios del consumo de energía del Municipio de Teoloyucan.
- Informar al Municipio de los alcances y beneficios de los montos recaudados por este concepto.

DEL MUNICIPIO:

- El Ayuntamiento autorizará a la **CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS** para ejercer el cobro de los montos por concepto del Derecho de Alumbrado Público del padrón vigente.
- Apertura y envío de cuenta bancaria destinada exclusivamente para lo recaudado por este concepto.
- Presentar copia certificada del Acta de Cabildo donde se autoriza el presente convenio.

2. Aprobación para autorizar llevar a cabo todos los procedimientos necesarios y coordinados con las diferentes Dependencias que integran la Administración Pública Municipal de Teoloyucan, Estado de México, con la finalidad de impulsar el Programa "FERIA BIENESTAR", consistente en que la Ciudadanía de este Municipio adquiera productos a bajo costo, a través de la Dirección de Bienestar Social.

Levantando el sentido de la votación **se aprueba por unanimidad de votos**, obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. 3. "El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, México por acuerdo de Cabildo de fecha Veintiuno de junio de dos mil veintidós, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PRIMERO. Se autoriza llevar a cabo todos los procedimientos necesarios y coordinados con las diferentes Dependencias que integran la Administración Pública Municipal de Teoloyucan, Estado de México, con la finalidad de impulsar el Programa "FERIA BIENESTAR", consistente en que la Ciudadanía de este Municipio adquiera productos a bajo costo, a través de la Dirección de Bienestar Social.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan,
Estado de México, en uso de las
Facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



Gobierno de
Teoloyucan
Municipio del Estado de México

Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los Vecinos de Teoloyucan, México.

H. Ayuntamiento de Teoloyucan, México
2022 -2024

M.A.P JUAN CARLOS URIBE PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. VERONICA CORZO LEÓN
SÍNDICO MUNICIPAL

C. AGUSTIN ACEVEDO AGUAYO
PRIMER REGIDOR

C. NOEMI MARINA SANTAMARIA JIMENEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. EDSON OSBERTO MORALES PEÑA
TERCER REGIDOR

C. ANA CORTES MONTAÑO
CUARTA REGIDORA

C. GLORIA MARTINEZ AYALA
QUINTA REGIDORA

C. JESÚS MONTIEL PÉREZ
SEXTO REGIDOR

C. MAXIMINO CAMPOS AGUILAR
SÉPTIMO REGIDOR

LICENCIADO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO